

Consultas 23-5

1. fuera de la visita semanal, son cuatro al mes, se cotiza a parte?

Son visitas semanales que incluyen tareas básicas como cambio de lámparas. si se detecta alguna que requiera reparaciones se cotizará aparte.

2. ¿los servicios por trámites ante UTE se cotizan según demanda?

No se requiere trámites por parte del Mintur ante UTE y se fuera necesario se cotiza aparte.

3. Las emergencias se cotizan a parte?

El servicio de emergencia debe estar incluido. en caso de reparaciones se cotizará aparte.

4. en la ampliación de servicio, en el caso de solicitarlo, se cotiza aparte?

De considerar necesario se cotiza aparte. Art. 3

5. de cuanto tiempo es la contratación?

La prestación de los servicios deberá comenzar al día siguiente de recibida la orden de compra. El plazo será de un año contado a partir de recibida dicha orden y hasta dos años con renovación automática.

6. ¿se cotiza un único precio por el mantenimiento mensual, emergencias, trabajos coordinados, etc?

Si